Más de 78 millones de euros para programas agrarios

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha presidido la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la que se ha aprobado la distribución territorial de 78,2 millones de euros.

Este presupuesto está destinado a tres líneas de actuación: *Prevención y lucha contra plagas*, *Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales* y *Reestructuración y reconversión de viñedos (ejercicio 2021)*.

La reestructuración y reconversión de viñedos de 2021 es el destino de 70.532.000 euros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga).

Para su distribución, la Conferencia Sectorial celebrada el pasado julio aprobó los criterios, que se fundamentan en la superficie, la producción (en función inversa de su valor) y el vino declarado con indicación geográfica con respecto a la producción total.

La distribución se realizará por tramos. En primer lugar, los fondos asignados a superficie, para

continuar con los de producción y los de indicación geográfica.

Para la lucha contra las plagas se han destinado, de fondos del Estado, 5.988.431,08 euros, que se han sumado a los seis millones de euros cuya distribución ya se acordó en la Conferencia Sectorial del pasado mes de abril.

Las partidas van destinadas a laboratorios colaboradores con los programas nacionales de prospecciones fitosanitarias, cuarentena y erradicación, así como los programas de vigilancia de plagas, de control de langosta y otros ortópteros y de erradicación de organismos nocivos.

En el caso de Cantabria y La Rioja, la totalidad del importe solicitado y aceptado fue cubierto en la distribución de la Conferencia Sectorial de abril.

En cuanto a la erradicación de enfermedades animales, se distribuyen 1.691.333,18 euros del Estado, que se añaden a los ocho millones que ya fueron repartidos en la Conferencia Sectorial de abril.

En este caso, se apoya la indemnización por sacrificio de animales positivos a tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, tuberculosis caprina, salmonelosis, encefalopatías espongiformes transmisibles y leucosis enzoótica bovina.

También a los programas de vigilancia de encefalopatías espongiformes transmisibles y a los vaciados sanitarios por sacrificio obligatorio y otras medidas tras declaración de foco de enfermedad.